



MASSOTTI
Conservatorio
Superior de Música
de Murcia



Región de Murcia

GUÍA DOCENTE DE

FUENTES HISTÓRICAS DE LA MÚSICA III-IV

CURSO ACADÉMICO 2025-2026

Murcia, septiembre de 2025



1. Identificación de la asignatura

TITULACIÓN: Título de Grado en Enseñanzas Artísticas Superiores de Música

ESPECIALIDAD: Musicología

ASIGNATURA: Fuentes históricas de la música III-IV

PROFESORA: Dña. Elena García Sáenz de Tejada

Tipo	NI; Obligatoria de especialidad
Materia estatal	Métodos y fuentes para la investigación
Período de impartición	FHM III-IV (1 ^{er} y 2 ^o cuatrimestre respectivamente)
Créditos ECTS	3+3
Número de horas por crédito	28
Horas lectivas semanales	1h 30'
Idioma en el que se imparte	Español
Departamento	Musicología e investigación musical

2. Presentación

Se trata de una asignatura fundamental en la formación del alumnado de Grado en Enseñanzas Artísticas Superiores de Música en la especialidad de Musicología y constituye un complemento para otras especialidades como Órgano, Composición o Dirección de coro.

Para la consecución de los resultados de aprendizaje, se recomienda mantener una actitud de curiosidad intelectual y rigor metodológico, imprescindibles en todo trabajo científico. Asimismo, resulta necesario el uso adecuado de recursos que permitan la búsqueda, selección, análisis crítico y tratamiento de las distintas fuentes.



3. Marco normativo

- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación Ministerio de Educación.
- Real Decreto 631/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Música establecidas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Resolución de 25 de julio de 2013, de la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas, por la que se establece para la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia el plan de estudios y la ordenación de los estudios superiores de Música, se completan los planes de estudios iniciados en los años académicos 2010-2011 y 2011-2012 y se regula la prueba específica de acceso (BORM de 16 de agosto de 2013).
- Real Decreto 628/2022, de 26 de julio, por el que se modifican varios reales decretos para la aplicación de la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre (BOE de 27 de julio) – norma por la que nuestros títulos se llaman *Título de Grado en Enseñanzas Artísticas Superiores de Música*, seguido de la especialidad que corresponda.
- Resolución de 18 de noviembre de 2016, por la que se dictan instrucciones para garantizar la objetividad en la evaluación en los centros de enseñanzas artísticas superiores.
- Resolución de 11 de marzo de 2024, de la Dirección General de Formación Profesional, Enseñanzas de Régimen Especial y Educación Permanente, por la que se establece ordenación de los estudios superiores de Música, plan de estudios, y se regula la prueba específica de acceso (BORM del 20 de marzo).
- Además de la normativa vigente, la asignatura se rige por lo dispuesto en el Plan de Atención a la Diversidad y en el Plan Digital del centro. Igualmente será de aplicación lo que afecte a la asignatura y se recoja en el Reglamento de Régimen Interno y en el Plan de Convivencia del centro.



4. Competencias

Dentro del marco del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES) se plantea un modelo educativo por competencias. A continuación se detallan las establecidas en la normativa vigente¹.

Competencias transversales

CT 1	Organizar y planificar el trabajo de forma eficiente y motivadora.
CT 2	Recoger información significativa, analizarla y gestionarla adecuadamente.
CT 3	Solucionar problemas y tomar decisiones que respondan a los objetivos del trabajo que se realiza.
CT 4	Utilizar eficientemente las tecnologías de la información y la comunicación.
CT 5	Comprender y utilizar, al menos, una lengua extranjera en el ámbito de su desarrollo profesional.
CT 6	Realizar autocrítica hacia el propio desempeño profesional e interpersonal.
CT 8	Utilizar las habilidades comunicativas y la crítica constructiva en el trabajo en equipo.
CT 13	Buscar la excelencia y la calidad en su actividad profesional.
CT 15	Trabajar de forma autónoma y valorar la importancia de la iniciativa y el espíritu emprendedor en el ejercicio profesional.
CT 16	Usar los medios y recursos a su alcance con responsabilidad hacia el patrimonio cultural y medioambiente.
CT 17	Contribuir con su actividad profesional a la sensibilización social de la importancia del patrimonio cultural, su incidencia en los diferentes ámbitos y su capacidad de generar valores significativos.

Competencias generales de grado

CG 8	Aplicar los métodos de trabajo más apropiados para superar los retos que se le presenten en el terreno de estudio personal y en la práctica musical colectiva.
CG 10	Argumentar y expresar verbalmente sus puntos de vista sobre conceptos musicales diversos.
CG 12	Acreditar un conocimiento suficiente del hecho musical y su relación con la evolución de los valores estéticos, artísticos y culturales.
CG 14	Conocer el desarrollo histórico de la música en sus diferentes tradiciones, desde una perspectiva crítica que sitúe el desarrollo del arte musical en un contexto social y cultural.

¹ Resolución de 11 de marzo de 2024, de la Dirección General de Formación Profesional, Enseñanzas de Régimen Especial y Educación Permanente, por la que se establece la ordenación de los estudios superiores de Música, el plan de estudios, y se regula la prueba específica de acceso (BORM de 20 de marzo de 2024).



CG 15	Tener un amplio conocimiento de las obras más representativas de la literatura histórica y analítica de la música.
CG 16	Conocer el contexto social, cultural y económico en que se desarrolla la práctica musical, con especial atención a su entorno más inmediato, pero con atención a su dimensión global.
CG 17	Estar familiarizado con los diferentes estilos y prácticas musicales que le permitan entender, en un contexto cultural más amplio, su propio campo de actividad y enriquecerlo.
CG 18	Comunicar de forma escrita y verbal el contenido y los objetivos de su actividad profesional a personas especializadas, con uso adecuado del vocabulario técnico y general.
CG 24	Desarrollar capacidades para la autoformación a lo largo de su vida profesional.
CG 25	Conocer y ser capaz de utilizar metodologías de estudio e investigación que le capaciten para el continuo desarrollo e innovación de su actividad musical a lo largo de su carrera.
CG 26	Ser capaz de vincular la propia actividad musical a otras disciplinas del pensamiento científico y humanístico, a las artes en general y al resto de disciplinas musicales en particular, enriqueciendo el ejercicio de su profesión con una dimensión multidisciplinar.

Competencias específicas de la especialidad de Musicología

CE 2	Conocer las condiciones artísticas, históricas y sociales en las que se ha desarrollado la creación musical y la práctica interpretativa.
CE 3	Conocer los materiales de la música, las técnicas históricas y modernas de composición, de los instrumentos, su construcción, su acústica, como otras características organológicas.
CE 5	Conocer las fuentes musicales y las herramientas de acceso a las mismas, así como las técnicas necesarias para su difusión.
CE 7	Adquirir la capacidad crítica para valorar los productos de la actividad musical de distintos períodos bajo una perspectiva que integre aspectos artísticos, históricos y sociales.
CE 8	Argumentar y expresar de forma escrita y verbal sus puntos de vista sobre la interpretación, así como responder al reto que supone facilitar la comprensión de la obra musical.



5. Contenidos

El temario de la asignatura está basado en los contenidos establecidos según la normativa vigente²:

Fundamentos de heurística. Búsqueda, definición, localización y tratamiento de las fuentes de la música. Los repertorios sobre fuentes documentales para el estudio de la teoría y la praxis musical en los distintos períodos históricos (origen, evolución, características y estado actual).

Estudio teórico y práctico de iconografía, documentos musicales y tratados y otros escritos sobre música y músicos producidos en las distintas épocas. Técnicas específicas de estudio y de hermenéutica. Clasificación, localización, conservación y preservación de documentos musicales. Metodologías y proyectos para la catalogación, clasificación e indexación de todo tipo de documentos musicales. Uso de las fuentes para la elaboración de los discursos históricos.

Fuentes históricas de la Música III (FHM III)

Primer cuatrimestre.

Tema 1: Fuentes musicales y ciencias auxiliares.

Tema 2: Estudio codicológico de las fuentes musicales: métodos y técnicas de estudio.
Descripción codicológica de una fuente musical.

Tema 3: Tratamiento paleográfico de las fuentes: lectura, descripción y estudio de textos.
Introducción a las escrituras fundamentales de la tratadística musical.

Tema 4: Centros de documentación musical: archivos y bibliotecas.

Tema 5: Catalogación y documentación musical: bases de datos y repositorios.

Tema 6: La tratadística musical del medievo.

Fuentes históricas de la Música IV (FHM IV)

Segundo cuatrimestre.

Tema 7: Fuentes teóricas y prácticas del Ars Antiqua. Estudio y comparación de tratados.
tratadistas.

Tema 8: Fuentes teóricas del Ars Nova. Estudio de tratados. Avances e innovaciones.

Tema 9: Fuentes prácticas del Ars Nova. La obra poético-musical de Guillaume de Machaut.

² Resolución de 11 de marzo de 2024, de la Dirección General de Formación Profesional, Enseñanzas de Régimen Especial y Educación Permanente, por la que se establece la ordenación de los estudios superiores de Música, el plan de estudios, y se regula la prueba específica de acceso (BORM de 20 de marzo de 2024).



Tema 10: Fuentes del Trecento Italiano.

Tema 11: Fuentes del Ars Subtilior.

6. Agrupamiento del tiempo lectivo

Sesiones introductorias de la docente sobre los capítulos programados	7 (28 x 0,25)
Exposición y debate sobre los temas y contextos que correspondan	21 (28 x 0,75h)
Comentarios de textos, partituras, audiciones o visionados	14 (28 x 0,5h)
Total horas lectivas	42 (28 x 1,5h)

7. Volumen de trabajo⁶

Clases presenciales con audiciones, exposiciones y debates	42 (28 x 1,5)
Trabajo autónomo. Preparación de clases	126 (28 x 4,5 h)
Total de horas de trabajo del estudiante	168 (28 x 6 ECTS)

8. Metodología

Para las sesiones lectivas se podrán combinar la realización de actividades (prácticas, comentarios de texto, partituras y/o audiciones) de forma sincrónica o asincrónica, cualquiera de ellas siempre computables como horas lectivas, no de trabajo autónomo.

Se realizará un seguimiento de las tareas personalizado si es necesario a través del correo elena.garcia2@murciaeduca.es y labor tutorial para aquellos alumnos que lo soliciten, ambas respetando el horario establecido para tal efecto.

El Espacio Europeo de Educación Superior ha supuesto cambios importantes en las metodologías de enseñanza. Al enfoque clásico centrado en el aula y en la actividad del profesor se incluye ahora una enseñanza dirigida al aprendizaje por competencias a través de la actividad autónoma del estudiante, prestando especial atención a la utilización de las Tecnologías de la Información y de la Comunicación (TIC).

El crédito europeo representa la cantidad de trabajo que un estudiante debe llevar a cabo para alcanzar los objetivos de su programa de formación establecidos a partir de las competencias profesionales antes citadas. Se plantea por tanto una metodología que incluye:

a. Clases teóricas-prácticas

Recogida de información y lectura/audición previa, con debate en clase sobre los temas programados y antes citados y los temas y contextos que les correspondan.



Aplicación de método crítico-dialéctico en los debates, exegético y hermenéutico en los textos, y en su caso del analítico-musical estético-estilístico en las partituras y audiciones, todo ello a partir de bases histórico-filológicas.

b. Elaboración individualizada, por parte del alumnado, de comentarios críticos sobre los textos propuestos por el docente, para su exposición y debate en clase como pruebas prácticas

Recogida de información y lectura/audición previa, elaboración de un texto crítico y preparación para su posterior exposición oral en clase.

Aplicación de método exegético y hermenéutico en los textos, además del crítico dialéctico para el debate. Para su evaluación se tendrá en cuenta la calidad de los mismos y su apropiada presentación material.

c. Tutorías académicas

Se realizará una atención individualizada, con orientaciones fono-bibliográficas en su caso (a través del correo de elena.garcia2@murciaeduca.es) y una labor tutorial para aquellos alumnos que lo soliciten, respetando el horario establecido para tal efecto.

9. Evaluación

El sistema de evaluación de las titulaciones en el marco del EEES es la evaluación continua.

9.1. Criterios de evaluación

En la normativa vigente se establecen como criterios de evaluación los siguientes:

Conocer las fuentes de la música y contextualizarlas históricamente. Mostrar capacidades analítica y crítica en las diversas actividades a realizar. Utilizar recursos adecuados para buscar, definir, localizar y tratar las diversas fuentes.

9.2. Instrumentos de evaluación

Actividad Evaluadora	Ponderación
Actividades propuestas para medir el conocimiento sobre contenidos y temas propuestos por el docente semanalmente: preguntas cortas, análisis y fundamentación de conceptos, exposición de resultados, comentarios críticos, mapas conceptuales. (Actividad acumulativa y no reevaluable).*	20 %
Trabajos escritos, en su caso con exposición pública en clase, sobre el temario y las lecturas propuestas.(Actividades liberatorias y reevaluable)*.	30 %
Procedimientos de observación del trabajo del estudiante: registros de participación, de realización de actividades, cumplimiento de plazos, participación en foros y debates.	10 %
Pruebas escritas (exámenes): pruebas objetivas, de desarrollo, de respuesta corta, de ejecución de tareas para mostrar los conocimientos teóricos y prácticos adquiridos.(Actividad liberatoria y reevaluable).	40 %

*La asignatura contempla la realización de una memoria final de prácticas o portafolios de prácticas y actividades realizadas.



Se tendrán en cuenta como actividades evaluables:

- Lecturas/audiciones previas y su comentario en clase como prácticas lectivas.
- Textos elaborados para las pruebas prácticas.
- Defensa oral de los textos en las citadas pruebas.

9.3. Criterios de calificación

9.3.1. Ponderación para la evaluación continua en la convocatoria ordinaria

En el sistema de evaluación continua la asistencia a clase es obligatoria, siendo el porcentaje mínimo de asistencia el 80%.

9.3.1. Ponderación para el alumnado que renuncia o no puede alcanzar la evaluación continua.

1. Prueba teórico- analítica (Según fechas del calendario propuesto) con preguntas por escrito sobre el temario, y texto u obra a comentar relacionado con el contenido de la asignatura y, en su caso, defensa oral de lo escrito.

Será una actividad de tipo liberatorio, reevaluable en otra convocatoria y se considerará como un 50% de la nota final.

Actividad Evaluadora	Ponderación
Pruebas (examen): Prueba global con preguntas sobre el temario de la asignatura y/o texto/s o y/o audiciones y/o ejercicios prácticos propuesto/s por el docente en fecha convocada por jefatura de estudios.	100 %

9.3.3. Ponderación para la evaluación de alumnos con circunstancias especiales

Se aplicará lo establecido en el Plan de atención a la diversidad del centro.

Para realizar adecuadamente la evaluación se tendrán en cuenta:

1. La calidad de contenidos y claridad de exposición en todas las participaciones desarrolladas durante las clases.
2. El rigor intelectual y concisión formal demostrables en las diferentes pruebas (escritas, y en su caso con exposición oral).
3. La capacidad y conocimientos demostrados en la elaboración de un trabajo de investigación final, autónomo (cada asignatura tendrá su propio trabajo no pudiendo ser intercambiable ni compartido con otra asignatura) considerando tanto su estructura, aspectos técnicos y vocabulario adecuado, como su contenido. Y siempre referente a la temática programada del curso.

De acuerdo con lo que dispone el artículo 5 del Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, las calificaciones son las siguientes:

De 0,0 a 4,9 Suspenso (SS)

De 5,0 a 6,9 Aprobado (AP)



De 7,0 a 8,9 Notable (NT)

De 9,0 a 10,0 Sobresaliente (SB)

La obtención de una determinada calificación será resultado del éxito obtenido en los distintos aspectos señalados en la siguiente Rúbrica conforme a la Ponderación establecida para las distintas actividades.

La asistencia a las actuaciones y proyectos programados a lo largo del curso se valorará positivamente en la mencionada evaluación continua.

Rúbrica para la evaluación de las aportaciones en clase*, pruebas** y trabajo***
--

El tema * * * * *	Valoración
Interés del tema Se valorará si es un tema de relevancia, capaz de suscitar preguntas de interés a las que dar respuesta a través de la tarea que sea necesaria.	Tachar lo que corresponda Desde 1 (poco interesante) hasta 5 (muy interesante) 1 2 3 4 5
Tratamiento de la información Se valorará si se adopta un enfoque científico a la hora de trabajar los contenidos (relación entre ideas, componente crítico, ampliación de la información, referencia a autores y trabajos importantes sobre el tema, etc.).	Tachar lo que corresponda Desde 1 (enfoque poco científico) hasta 5 (enfoque científico) 1 2 3 4 5
Proyección Práctica Se valorará si el tema elegido puede concluir o traducirse de algún modo en posibles mejoras de aspectos de la comprensión/creación/interpretación musical o si tiene aplicaciones útiles en este ámbito, etc.	Tachar lo que corresponda Desde 1 (poca proyección práctica) hasta 5 (posibilidad real de aplicación práctica) 1 2 3 4 5
Las fuentes consultadas * * * * *	Valoración
Adecuación de las fuentes consultadas Se valorará si el estudiante ha sabido seleccionar las fuentes más adecuadas en relación con el tema objeto de estudio (actualidad, interés, pertinencia de la fuente en cuanto a su procedencia, etc.).	Tachar lo que corresponda Desde 1 (fuentes poco adecuadas) hasta 5 (fuentes muy adecuadas) 1 2 3 4 5
Diversidad de fuentes empleadas Se valorará si el estudiante ha consultado fuentes diversas (libros, revistas, sitios web, bases de datos, etc.).	Tachar lo que corresponda Desde 1 (poca variedad en las fuentes consultadas) hasta 5 (diversidad de fuentes consultadas) 1 2 3 4 5
Los aspectos formales ***	Valoración
Estructura del trabajo Se valorará si el trabajo tiene una estructura clara, bien definida. Si los apartados siguen una secuencia coherente y la forma <i>global</i> del escrito es adecuada.	Tachar lo que corresponda Desde 1 (la estructura es confusa, la organización mejorable) hasta 5 (la estructura está bien, el trabajo está bien organizado) 1 2 3 4 5
Corrección gramatical Se valorará si el trabajo está <i>bien</i> escrito en términos de coherencia gramatical y construcción correcta del lenguaje.	Tachar lo que corresponda Desde 1 (redacción mejorable) hasta 5 (trabajo escrito correctamente) 1 2 3 4 5
Aspectos de presentación (I) Se valorará si el trabajo está bien presentado (limpieza, pulcritud, orden, etc.).	Tachar lo que corresponda Desde 1 (presentación mejorable) hasta 5 (excelente presentación) 1 2 3 4 5



Aspectos de presentación (II) Se valorará si el estudiante presenta de forma ordenada y	Tachar lo que corresponda Desde 1 (presentación mejorable) hasta 5 (excelente)
clara las referencias y citas bibliográficas, o de otros tipos, y si es coherente en esa citación.	presentación) 1 2 3 4 5
La aportación personal * ** ***	Valoración
Componente crítico (I) Se valorará si el estudiante ha sabido ir más allá de lo descriptivo, sin quedarse en la mera síntesis de lo leído, y ha aportado sus propias opiniones, emitiendo juicios de valor bien fundamentados.	Tachar lo que corresponda Desde 1 (no ha sabido ir más allá de un trabajo descriptivo) hasta 5 (ha sabido) 1 2 3 4 5
Componente crítico (II) Se valorará si el estudiante ha llegado a esbozar, proponer o desarrollar en su aportación nuevas e interesantes líneas de trabajo.	Tachar lo que corresponda Desde 1 (no ha llegado a proponer nuevas líneas de investigación) hasta 5 (ha hecho propuestas valiosas) 1 2 3 4 5
La exposición y defensa * ** ***	Valoración cuantitativa
Calidad en la presentación personal Se valorará si el estudiante ha sabido responder adecuadamente a los aspectos formales básicos de la cortesía académica (aspecto, educación, respeto, actitud, etc.)	Tachar lo que corresponda Desde 1 (presentación no adecuada) hasta 5 (excelencia formal) 1 2 3 4 5
Claridad y orden en la exposición Se valorará si el estudiante ha sabido exponer públicamente con la suficiente claridad el propósito, el proceso y, en su caso, las conclusiones o aportaciones de su labor.	Tachar lo que corresponda Desde 1 (presentación mejorable) hasta 5 (excelente presentación) 1 2 3 4 5
Capacidad de debate Se valorará si el estudiante ha respondido con suficiencia a las cuestiones que se le han planteado.	Tachar lo que corresponda Desde 1 (no ha respondido con suficiencia) hasta 5 (ha respondido) 1 2 3 4 5

Nota: la puntuación debe ajustarse proporcionalmente a las partes afectadas. En todo caso, para que se pueda alcanzar una evaluación positiva es condición necesaria obtener al menos una media de 3 en cada uno de los apartados que corresponda.

Se recuerda que se podrá otorgar la mención de “Matrícula de Honor” a los estudiantes que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9,0 puntos. El número de Matrículas de Honor no podrá ser superior al 5% del total de alumnos matriculados en cada asignatura y curso; si el total de matriculados es inferior a 20 se podrá conceder una Matrícula de Honor por cada asignatura y curso.

Si el número de los posibles beneficiarios fuese igual o inferior al posible a conceder, se podrán asignar directamente a quienes tengan al menos una calificación numérica de 9.5; pero en caso contrario se convocará a los alumnos con sobresaliente a una prueba específica (conforme al modelo de examen previsto para quienes no obtengan la calificación por evaluación continua) para dirimir a quiénes se otorga la Matrícula de Honor –en todo caso, esta prueba no podrá bajar la calificación de sobresaliente ya obtenido por curso.

Responsabilidad ética y honestidad académica



El Departamento de Musicología mantiene un compromiso con la responsabilidad ética en el ámbito académico en todas las asignaturas que imparte. La responsabilidad ética será objeto de evaluación en dichas asignaturas, considerándose no superada en una de ellas cuando cualquiera de sus actos de evaluación no se realice bajo el principio de honestidad académica. Se pondrá especial atención previniendo, detectando y denunciando, en su caso, las actividades fraudulentas principalmente en dos ámbitos diferenciados: los actos de evaluación escritos y los trabajos académicos.

Durante el desarrollo de los actos de evaluación escritos, el alumno sólo podrá tener a su alcance los objetos que hayan sido expresamente permitidos en la convocatoria del examen, debiendo mantener fuera de su vista objetos como libros, apuntes, cuadernos, estuches, mochilas, bolsos, y todo tipo de dispositivos electrónicos como teléfonos móviles o cualquier medio electrónico de emisión, recepción y/o almacenamiento de información.

Queda prohibida la comunicación entre el alumnado de forma oral, escrita o por cualquier medio que implique transmisión de información relativa al examen. El alumno que incumpla cualquier punto de este apartado o sea sorprendido, aun en grado de tentativa, obteniendo o facilitando información será expulsado del aula, recibirá una calificación de suspenso en el acto de evaluación y se emitirá un informe sobre los hechos dirigido a Jefatura de Estudios donde constarán las circunstancias en las que tuvo lugar y las medidas adoptadas.

A menos que los trabajos académicos sean explícitamente un proyecto de grupo, todo trabajo de clase deberá ser individual y original. Se debe citar adecuadamente la fuente de toda información en cualquier tarea escrita, ya sea una cita, paráfrasis, traducción, resumen, idea, concepto, estadística, imagen o cualquier otro elemento obtenido de una fuente que no sea su propio conocimiento. Se reconocerá a los autores a través de varios estilos de documentación que incluirán citas entre comillas, notas a pie de página o notas al final; una simple lista de libros y artículos al final de un ensayo no será suficiente.

El plagio -no reconocer el crédito apropiado a una fuente y, por lo tanto, difundir el material o la idea de otra persona haciéndola pasar como propia- es un tipo de robo y engaño intelectual, y no puede tolerarse en un entorno académico. Vulnerar el principio de honestidad académica mediante el plagio podrá resultar en una calificación de suspenso tanto para la tarea como, en caso de ser un trabajo final, para la asignatura completa, y se informará a Jefatura de Estudios del fraude para que conste en el expediente personal.



10. Recursos bibliográficos

Bibliografía básica

- Chailley, J. (1991). *Compendio de Musicología*. (Trad. S. Martín Bermúdez; dir. bibliográfico I. Fernández de la Cuesta y C. Martínez Gil). Madrid: Alianza Editorial.
- Rodríguez Suso, C. (2002). *Prontuario de Musicología*. Barcelona: Clivis Publicacions.
- Dart, T. (2002). *La interpretación de la música*. Madrid: Antonio Machado Libros (Mínimo tránsito).
- Lawson, C., & Stowell, R. (2001). *La interpretación histórica de la música*. Madrid: Alianza Música.
- Chiántore, L. (2016). *Escribir sobre música. Estética y crítica de la escritura musical*. Madrid: Alianza Música.
- Reese, G. (1989). *La música en la Edad Media*. Madrid: Alianza Música.
- Pajares Alonso, R. L. (2011). *Historia de la música en seis bloques*. Madrid: Visión Libros.
- Revista Eufonía. (2002). Monográfico: *Historia de la Música*. Nº 25 (abril-junio). Barcelona: Graó.

Bibliografía complementaria

- Aróstegui, J. (2001). *La investigación histórica. Teoría y método*. Barcelona: Crítica.
- Dahlhaus, C. (1997). *Fundamentos de la historia de la música*. Barcelona: Gedisa. (Trad. N. Machain del original alemán, 1977).
- Gómez Muntané, M. (2001). *La música medieval en España*. Kassel: Reichenberger.
- Gómez Muntané, M. (Ed.). (2009). *Historia de la música en España e Hispanoamérica*, vol. 1. Madrid: Fondo de Cultura Económica.
- Meyer, C. (Ed.). (1991). *Aspects de la musique liturgique au Moyen Âge*. París: Créaphis.
- Asensio, J. C. (2003). *El canto gregoriano*. Madrid: Alianza Editorial.
- Asensio, J. C. (Coord.). (2011). *El Codex Calixtinus en la Europa del siglo XII*. Madrid: MEC.
- Diccionarios y enciclopedias
- Sadie, S., & Tyrrell, J. (Eds.). (2001). *The New Grove Dictionary of Music and Musicians* (29 vols.). London: Macmillan.
- Oxford Music Online / Grove Music Online. <https://www.oxfordmusiconline.com>
- Randel, D. (Ed.). (1997). *Diccionario Harvard de la música*. Madrid: Alianza Editorial.
- Sadie, S. (Ed.). (2000). *Diccionario Akal/Grove de la música*. Madrid: Akal.
- Casares, E. (Dir.). (1999–2002). *Diccionario de la música española e hispanoamericana* (10 vols.). Madrid: SGAE.

Recursos digitales

Páginas de referencia con carácter general

- Répertoire International des Sources Musicales (RISM).
Sitio principal: <https://www.rism.info>
Catálogo en línea (OPAC): <http://opac.rism.info>
- Répertoire International de Littérature Musicale (RILM).



<https://www.rilm.org>

- Répertoire International d'Iconographie Musicale (RIdIM).
Sitio principal: <https://www.ridim.org>
Catálogo en línea (OPAC): <https://db.ridim.org>
- Répertoire International de la Presse Musicale (RIPM).
Sitio principal: <https://www.ripm.org>
Índice de títulos: http://ripm.org/titles_indexed.php5

Otras direcciones de interés

- Sociedad Española de Musicología (SEdEM).
<https://www.sedem.es>
- Instituto Complutense de Ciencias Musicales (ICCMU).
<https://iccmu.es>
- Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC).
<https://www.csic.es>
(incluye proyectos de investigación en musicología, como el grupo “Música y sociedad” y el Fondo de Música Tradicional: <https://musicatradicional.eu>)
- E-codices. Biblioteca Virtual de Manuscritos Medievales.
<https://www.e-codices.unifr.ch/en>
- Gallica (Bibliothèque nationale de France).
<https://gallica.bnf.fr/accueil/es/content/accueil-es?mode=desktop>
- IMSLP – International Music Score Library Project / Bibliothèque Musicale Petrucci.
<http://imslp.org/wiki/Accueil>
- ARLIMA (Archives de littérature du Moyen Âge).
<https://www.arlima.net>
- Festival y Curso de Música Medieval de Besalú.
<https://www.medievalmusicbesalu.com/es/el-curso/>
- MusMed – Música y Musicología Medieval.
<http://musmed.eu>